

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

10-14-96 NORMA Oficial Mexicana NOM-002-CNA-1995, Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable-Especificaciones y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-CNA-1995, “TOMA DOMICILIARIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA”.

GUILLERMO GUERRERO VILLALOBOS, Director General de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. fracción II, 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XIII, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 62, 63 y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9o. fracciones I, IV, XII y 12 de la Ley de Aguas Nacionales; 10 segundo párrafo y 14 fracciones XI y XV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, el C. Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-CNA-1995, que establece las especificaciones y métodos de prueba para la toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de diciembre de 1995, a efecto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo.

Que durante el plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, los análisis a que se refiere el citado ordenamiento disciplinario, estuvieron a disposición del público para su consulta.

Que dentro del plazo referido, los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma, los cuales fueron analizados en el citado Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua, realizándose las modificaciones pertinentes, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio de 1996 por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Que previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua, en sesión de fecha 20 de marzo de 1996, he tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-CNA-1995, “TOMA DOMICILIARIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA”.

CONTENIDO

0. Introducción
1. Objetivo

2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Especificaciones
6. Muestreo
7. Métodos de prueba
8. Marcado de los elementos
9. Observancia de esta Norma
10. Bibliografía
11. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales
12. Vigencia

Apéndices informativos

Anexo 1

Figuras

0. Introducción

Los estudios de evaluación de pérdidas en los sistemas de distribución de agua potable realizados por la Comisión Nacional del Agua (CNA), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y otras dependencias, han demostrado que el problema principal de fugas de agua potable se presenta en las tomas domiciliarias, debido principalmente a que no se cumplen las especificaciones de construcción establecidas por la CNA o por las autoridades estatales y municipales.

Una toma domiciliaria es la parte del sistema de abastecimiento por medio de la cual el usuario dispone de agua en su predio. Su adecuado funcionamiento depende de una selección cuidadosa de los materiales que se utilizan, de mano de obra calificada, de la observancia de las especificaciones de construcción y de la correcta supervisión de la ejecución de la obra.

Debido a que las tomas domiciliarias de agua combinan elementos de diferentes materiales, es necesario que todos sus componentes tengan una calidad comprobable respaldada por una norma de producto que armonice la compatibilidad de todos y cada uno de los elementos y que evite la contaminación y el desperdicio del recurso agua.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que debe cumplir la toma domiciliaria para el abastecimiento de agua potable, con el fin de preservar el recurso

hidráulico, sin alterar sus propiedades fisicoquímicas.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los responsables de la fabricación y prueba de los elementos que integran la toma domiciliaria, de origen nacional y extranjero que se comercialicen dentro del territorio nacional, así como del proyecto e instalación de dichos elementos.

3. Referencias

NOM-012-SCFI-1993 Instrumentos de medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos-medidores para agua potable fría-Especificaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1993.

NMX-AA-051-1981 Análisis de agua-Determinación de metales-Método espectrofotométrico de absorción atómica. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 1982.

NMX-B-001-1988 Método de análisis químico para determinar la composición de aceros y fundiciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1988.

NMX-BB-093-1989 Equipo para uso médico-Contenido de metales pesados-Método espectrofotométrico de absorción atómica. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1989.

NMX-D-122-1973 Determinación de las propiedades de resistencia a la corrosión de partes metálicas con recubrimiento empleadas en vehículos automotores-Método de niebla salina. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.

NMX-E-013-1990 Industria del plástico-Tubos y conexiones-Resistencia a la presión hidráulica interna, sostenida por largo periodo-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1990.

NMX-H-013-1984 Recubrimiento-Zinc-Localización de la porción más delgada en artículos de acero galvanizado-Método de prueba (prueba de PREECE). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1984.

NMX-H-014-1984 Recubrimiento-Zinc-Peso del recubrimiento en artículos de acero galvanizado - Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1984.

NMX-K-150-1965 Método de prueba para la determinación de la pureza de los productos de cobre. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1966.

NMX-W-006-1981 Bronce-Lingotes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1981.

NMX-Z-12/2-1987 Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

Las normas de referencia podrán consultarse en el domicilio del Comité Consultivo Nacional de

Normalización del Sector Agua, sito en la calle de J. Sánchez Azcona número 1723, piso 7, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Abrazadera: Elemento de la toma domiciliaria que se coloca sobre el tubo de la red de distribución y que proporciona el medio de sujeción adecuado para recibir a la válvula de inserción.

4.2 Calidad: Conjunto de propiedades y características de un producto o servicio que le confieren la aptitud para satisfacer los requisitos explícitos o implícitos preestablecidos.

4.3 Compatibilidad: Característica de un elemento que de acuerdo a su diseño permite su interconexión con otro.

4.4 Cuadro: Parte de la toma domiciliaria que inicia donde termina el ramal, cuya función es la de permitir la colocación del medidor y otros elementos como válvula limitadora de flujo, llave de nariz y otras válvulas y se ubica en los límites del predio, terminando con el tapón instalado.

4.5 Diámetro nominal: Medida de clasificación de la toma domiciliaria, que corresponde a la denominación comercial de los elementos que la integran.

4.6 Elemento: Cualquier componente o dispositivo que integra la toma domiciliaria, y que debe satisfacer los requerimientos de la presente Norma; éstos pueden ser tubos, válvulas, conexiones, medidor, etc.

4.7 Falla: Cualquier alteración que sufra la toma domiciliaria o sus elementos y que afecte su funcionamiento tal como reventamiento, fuga de agua o envejecimiento prematuro, o que afecte la calidad del agua.

4.8 Fuga: Pérdida de agua de la toma domiciliaria a través de cualquiera de sus elementos o de sus uniones.

4.9 Llave de banqueta: Elemento que permite el corte del flujo o cierre de la toma, para realizar reparaciones o limitar el servicio, con acceso desde el exterior.

4.10 Organismo operador: Entidad encargada y responsable del suministro de agua potable en cantidad y calidad en la localidad donde se ubiquen las tomas domiciliarias.

4.11 Presión de prueba: Presión que se aplica a la instalación con objeto de detectar posibles fugas.

4.12 Presión de trabajo: Presión máxima de operación de una toma domiciliaria que corresponde a la presión de la red hidráulica de donde se deriva.

4.13 Purga: Procedimiento mediante el cual se expulsa el aire atrapado en las líneas cuando éstas son llenadas con agua.

4.14 Ramal: Parte de la toma domiciliaria que da inicio en la llave de inserción y concluye en el codo inferior del primer tubo vertical del cuadro (figuras 1, 2 y 3).

4.15 Silleta de polietileno: Es el elemento de polietileno de alta densidad que se une por termofusión a la tubería de polietileno de alta densidad de la red de distribución y recibe a la válvula de inserción.

4.16 Toma domiciliaria: Instalación que se conecta a la tubería de la red de distribución y permite el suministro de agua potable a los usuarios.

4.17 Usuario: Quien recibe el servicio de suministro de agua potable para su consumo a través de una toma domiciliaria.

4.18 Válvula de inserción: Elemento que se instala en la abrazadera o directamente en la tubería de la red de distribución y que cuenta con un dispositivo de cierre (válvula) de 1/4 de vuelta, cuya función es cortar la entrada del agua y permitir la instalación del ramal, la prueba de hermeticidad y las maniobras de reparación.

4.19 Válvula de seccionamiento: Elemento que se instala en el cuadro y que sirve para seccionar e impedir el paso del agua de la red de distribución a las instalaciones domiciliarias.

5. Especificaciones

5.1 Requerimientos de los elementos.

5.1.1 Materiales de los elementos

Todos los elementos que integran la toma domiciliaria deben cumplir con las siguientes especificaciones de material y verificarse en laboratorio cuando menos una vez por año.

5.1.1.1 Elementos fabricados con aleaciones de cobre

Los componentes metálicos de la toma domiciliaria que estén enterrados deben cumplir con la composición de la Tabla 1.

TABLA 1.- PORCENTAJE DE LOS ELEMENTOS DE LA ALEACION DE COBRE

Elemento	Por ciento
Cobre	mínimo 78%
Estaño	mínimo 2,3%
Plomo	máximo 8%
Zinc	máximo 10%

En el caso de los componentes metálicos no enterrados y en contacto con el agua, éstos deben contener como mínimo un 75% de cobre conforme a la Norma NOM-012-SCFI y un máximo de 8% de plomo. Los vástagos de las válvulas tendrán que cumplir con un mínimo de 60% de cobre y un máximo de 8% de plomo.

5.1.1.2 Elementos de cobre

Deberán cumplir con la composición de la Tabla 2.

TABLA 2.- PORCENTAJE DE LOS ELEMENTOS DE COBRE

Elemento	Por ciento
----------	------------

Cobre	nominal 99,9% incluyendo plata
-------	--------------------------------

Fósforo	de 0,015% a 0,040%
---------	--------------------

5.1.1.3 Elementos de hierro gris, hierro maleable y acero con recubrimiento galvánico

Los elementos sin recubrimiento galvánico sólo se utilizarán cuando no estén en contacto directo con el agua.

En el caso de aceros efervescentes, dada su heterogeneidad, éstos deberán cumplir con los valores indicados en el Anexo 1 sujetos a las tolerancias de la Tabla 3.

TABLA 3.- PORCENTAJE DE TOLERANCIA EN ACEROS EFERVESCENTES

Elemento	Por ciento
----------	------------

Carbono	$\pm 0,04\%$
---------	--------------

Manganeso	$\pm 0,05\%$
-----------	--------------

Fósforo	$\pm 0,01\%$
---------	--------------

Azufre	$\pm 0,01\%$
--------	--------------

5.1.1.3.1 Composición química de los elementos

Los elementos de acero deben cumplir con lo especificado en el inciso “a” del Anexo 1

Los elementos de hierro maleable deben cumplir con lo especificado en el inciso “b” del Anexo 1

Los elementos de hierro gris deben cumplir con lo especificado en el inciso “c” del Anexo 1

La composición química se verifica mediante el método establecido en 7.1.1.3.1

5.1.1.3.2 Recubrimiento

Cuando los elementos sean recubiertos por inmersión en caliente, éstos deben cumplir con una masa mínima de 550 g/m² o un espesor mínimo de 0,085 mm de zinc.

Cuando los elementos sean recubiertos por métodos electrolíticos deben cumplir con un espesor mínimo de 0,025 mm de zinc.

Todo lo anterior se verificará conforme a lo establecido en 7.1.1.3.2

5.1.1.4 Elementos plásticos

Los elementos plásticos objeto de esta Norma deberán cumplir con lo siguiente:

Después de que los elementos plásticos estén en contacto con el agua, ésta no debe exceder los valores máximos permisibles de metales pesados (Tabla 4).

TABLA 4.- VALORES MÁXIMOS PERMISIBLES DE METALES PESADOS

Metal ppm.

Plomo 0,05

Cadmio 0,005

Estaño 0,02

Mercurio 0,001

Bario 1,00

Antimonio 0,05

Cromo 0,05

Arsénico 0,05

5.1.2 Resistencia a la presión

Cada uno de los elementos que integran la toma domiciliaria, excepto los medidores que deben cumplir con la Norma NOM-012-SCFI, deben resistir durante quince minutos una presión de 1,5 MPa (15,0 kgf/cm²) sin presentar falla. Esto se verificará de acuerdo a lo indicado en 7.1.2; estos valores tendrán una tolerancia de $\pm 10\%$.

5.1.3 Compatibilidad de las uniones y conexiones de los elementos

Cada uno de los elementos que integran la toma domiciliaria debe contar con uniones compatibles de acuerdo al tipo de material/conexión o contar con adaptadores que permitan su compatibilidad con otros elementos.

Las uniones y conexiones no deberán desacoplarse al aplicarles una fuerza axial de 400 N (40,8 kgf), para elementos de 13 mm de diámetro serie inglesa o 16 mm serie métrica y de 850 N (86,7 kgf) para elementos de 19 mm de diámetro serie inglesa o 20 mm serie métrica, bajo una presión hidráulica mínima de 0,75 MPa (7,5 kgf/cm²); estos valores tendrán una tolerancia de $\pm 10\%$.

Las uniones y conexiones sólo podrán ser soldadas, roscadas, termofusionadas, de compresión o mixtas de acuerdo al diseño específico de cada conexión.

La compatibilidad de las uniones y conexiones se verifica conforme a lo indicado en 7.1.3 (Compatibilidad de los elementos).

En el caso de uniones de elementos de hierro o acero con elementos de cobre puro, se utilizará un

conector de material plástico que evite la formación de pares galvánicos. Este conector deberá cumplir con lo estipulado en 5.1.1.4 “Elementos plásticos”.

5.1.4 Vida útil de los elementos

Los elementos que integran las tomas domiciliarias deben asegurar una vida útil de acuerdo a lo establecido en el método de prueba descrito en 7.1.4 (Vida útil de los elementos) y verificarse en laboratorio cuando menos una vez por año.

5.2 Requerimientos de la instalación

5.2.1 Diseño de la toma

El arreglo general de la toma domiciliaria deberá estar conforme a lo indicado en el plano tipo del proyecto a desarrollar, revisado y aprobado por el organismo operador o la dependencia local responsable. Ya que es obligada la prueba de hermeticidad, en la toma no debe usarse insertor o nudos de inserción.

Esto debe verificarse de acuerdo al inciso 7.2.1

5.2.2 Selección de los elementos

Los elementos seleccionados para integrar la toma domiciliaria deben cumplir las especificaciones indicadas en el inciso 5.1 de esta Norma. El organismo operador o la dependencia local responsable deben guardar copia de los certificados de los elementos utilizados.

5.2.3 Calificación del personal de instalación

El personal que realice cualquier actividad relacionada con la instalación de tomas domiciliarias debe ser o estar calificado por el organismo operador o dependencia responsable, en los procedimientos y métodos de instalación de tomas domiciliarias aprobados o establecidos en las especificaciones de construcción correspondientes.

5.2.4 Instalación de los elementos

La ejecución de los trabajos de instalación debe contar previamente con los procedimientos aprobados y autorizados por el organismo operador o la dependencia local responsable. La unión de los elementos debe estar conforme al tipo de material/conexión. Estas últimas sólo podrán ser soldadas, termofusionadas, roscadas, a compresión o mixtas de acuerdo al diseño específico de cada conexión y a las recomendaciones de los fabricantes.

En ningún caso deberá utilizarse insertor con espiga estriada para recibir cualquier tipo de tubería.

Todas las actividades de instalación deben realizarse con las herramientas recomendadas por los fabricantes y con manuales de instalación.

Esta sección se verifica conforme al inciso 7.2.4

5.2.5 Hermeticidad

Una vez instalada la toma domiciliaria, ésta debe resistir, durante tres minutos, una presión

hidrostática de 0,75 MPa (7,5 kgf/cm²) $\pm 10\%$ sin presentar fugas o fallas en los elementos, uniones y conexiones.

Esto se verifica conforme a lo indicado en el inciso 7.2.5

6. Muestreo

6.1 Muestreo de los elementos

Para fines de certificación oficial para el muestreo, se utilizará cuando menos, el plan de muestreo sencillo para la inspección normal, que se señala en la Norma NMX-Z-012/2.

6.1.1 Tamaño de la muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se debe considerar el lote de producción que debe ser equivalente a un día de producción promedio, calculado con base al número de elementos para tomas domiciliarias fabricados durante los últimos seis meses y los días destinados específicamente a su producción; se aplica el nivel de inspección especial S-1 de la tabla del plan de muestreo sencillo para inspección normal.

6.1.2 Nivel de calidad aceptable (NCA)

Para las especificaciones establecidas en 5.1.2 y 5.1.3 de esta Norma, se aplica el nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.

Para las especificaciones establecidas en 5.1.1 y 5.1.4 de esta Norma, se aplica el nivel de calidad aceptable de uno y se verifica una vez por año.

6.2 Muestreo de la toma domiciliaria

Para valorar el cumplimiento de esta Norma, el organismo operador o dependencia local responsable debe verificar cada una de las tomas domiciliarias que se instalen.

7. Métodos de prueba

Para complementar la información requerida se podrán consultar los apéndices informativos “A”, “B” y “C”.

Estos métodos de prueba implican materiales, operaciones y equipos peligrosos, mas no especifican las medidas de seguridad necesarias para su aplicación. Es responsabilidad del usuario de esta Norma establecer procedimientos apropiados de seguridad, así como determinar el equipo de protección para su aplicación.

7.1 Métodos de prueba para verificar los requerimientos de los elementos

7.1.1 Materiales de los elementos

Para verificar las características y especificaciones que se señalan en el capítulo 5, se utilizarán como mínimo, los métodos de prueba establecidos en las normas mexicanas correspondientes.

La muestra de los elementos probados cumplirá con lo especificado en el inciso 5.1.1

7.1.1.1 Elementos fabricados con aleaciones de cobre

Se utilizará el método de prueba señalado en la Norma NMX-W-006.

7.1.1.2 Elementos de cobre

Se utilizará el método de prueba señalado en la Norma NMX-K-150.

7.1.1.3 Elementos de hierro gris, hierro maleable y acero con recubrimiento galvánico

Se utilizará el método de prueba señalado en la Norma NMX-B-001.

7.1.1.3.1 Composición química de los elementos

Se utilizará el método de prueba señalado en la Norma NMX-B-001

7.1.1.3.2 Recubrimiento

Para la verificación del recubrimiento en masa por unidad de superficie se utilizará el método de prueba señalado en la Norma NMX-H-014 y, para la verificación del espesor mínimo, el método de prueba de la Norma NMX-H-013.

7.1.1.4 Elementos plásticos

Para la verificación de los elementos perjudiciales a la salud de componentes del material, se utilizarán los métodos que se indican en las normas NMX-AA-051 y NMX-BB-093, de acuerdo a la Tabla 5.

TABLA 5.- NORMAS DE REFERENCIA PARA PRUEBAS DE METALES PESADOS

Metal	Norma de Método de Prueba
-------	---------------------------

Plomo	NMX-AA-51 o NMX-BB-93
-------	-----------------------

Cadmio	NMX-AA-51 o NMX-BB-93
--------	-----------------------

Estaño	NMX-BB-93
--------	-----------

Mercurio	NMX-AA-51
----------	-----------

Bario	NMX-AA-51
-------	-----------

Antimonio	NMX-AA-51
-----------	-----------

Cromo	NMX-AA-51
-------	-----------

Arsénico	NMX-AA-51
----------	-----------

7.1.2 Resistencia a la presión

7.1.2.1 Aparatos y equipo en laboratorio

Banco de pruebas universal (figura 4):

- Bomba hidráulica de presión
- Manómetros con amplitud de escala de 0,0 MPa (0,0 kgf/cm²) a 3,0 MPa (30,0 kgf/cm²) con una división mínima de 0,05 MPa (0,5 kgf/cm²)
- Mangueras, tuberías y conexiones rápidas
- Cronómetro
- Válvula de retención
- Válvula de seccionamiento
- Válvula de nariz para purga

7.1.2.2 Preparación de la muestra

- Limpiar el elemento a probar (probeta), asegurándose que no contenga partículas o sustancias extrañas en su interior o películas protectoras (desprendibles en su exterior)
- Colocar las conexiones necesarias según el elemento a probar en el banco
- Conectar el elemento a probar con el banco

7.1.2.3 Procedimiento

- Abrir la válvula de descarga
- Cargar el banco con agua purgándolo
- Cerrar la válvula de descarga
- Presurizar gradualmente el banco durante un intervalo de 90 a 120 segundos, hasta alcanzar la presión de prueba de 1,5 MPa (15,0 kgf/cm²)
- Mantener la presión de prueba durante 15 minutos
- Despresurizar la probeta
- Desacoplar la probeta
- Examinar la probeta visualmente

7.1.2.4 Expresión de resultados

Indicar si el elemento probado cumple lo especificado en el inciso 5.1.2 sin presentar falla.

7.1.3 Compatibilidad de los elementos

7.1.3.1 Aparatos y equipo

- Calibrador maestro de roscas
- Calibrador de interiores y de profundidad
- Dispositivo capaz de mantener a los elementos que integran la unión bajo la fuerza axial constante especificada
- Banco de prueba universal

7.1.3.2 Preparación de las muestras

- Limpiar las superficies de unión internas y externas, asegurándose que no contengan partículas o sustancias extrañas en su interior o películas protectoras (desprendibles en su exterior)

7.1.3.3 Procedimiento

- En caso de uniones con roscas NPT:
- Acoplar el calibrador maestro de roscas a la unión del elemento
- Verificar que con apriete manual la unión se acople sin dificultad, y entre el número de hilos requerido por el tipo de cuerda
- Registrar si existe variación (en número de hilos) con respecto a la misma
- Interconectar los elementos que forman la unión (probeta)
- Acoplar la probeta al banco de prueba universal
- Sujetar la probeta de tal modo que no se maltrate al aplicarse la fuerza axial
- Llenar la probeta con agua
- Purgar el sistema
- Aplicar progresivamente una presión hidráulica durante un intervalo de 60 a 90 segundos hasta alcanzar la presión de 0,75 MPa (7,5 kgf/cm²) $\pm 10\%$ y mantenerla durante una hora
- Aplicar progresivamente la fuerza axial a la probeta hasta alcanzar, en un intervalo de 10 a 30 segundos, 400 N (40,8 kgf) para elementos de 13 mm de diámetro serie inglesa o 16 mm serie métrica y de 850 N (86,7 kgf) para elementos de 19 mm de diámetro serie inglesa o 20 mm serie métrica, con una tolerancia de $\pm 10\%$. La prueba se mantendrá durante una hora
- Despresurizar la probeta
- Retirar la fuerza axial

- Desacoplar la probeta del dispositivo
- Examinar la probeta visualmente

7.1.3.4 Expresión de resultados

- Indicar el número de hilos que deben entrar y el número de hilos que penetraron
- Indicar si la unión o conexión es compatible. En el caso de que la unión no sea compatible se considera rechazado el elemento
- Indicar si la unión o conexión falla; si esto sucede el elemento se considera rechazado

7.1.4 Vida útil de los elementos

Esta verificación se realizará en laboratorio por lo menos una vez al año para cada uno de los elementos que integran la toma domiciliaria.

7.1.4.1 Para elementos plásticos

Los elementos plásticos deberán sujetarse a pruebas de resistencia a la presión hidráulica interna sostenida por largo periodo sin presentar fallas, utilizando el método de prueba establecido en la Norma NMX-E-013, de acuerdo con lo siguiente:

0,75 MPa (7,5 kgf/cm²) durante un periodo de mil horas (1000 h) o 1,0 MPa (10,0 kgf/cm²), durante 170 horas (170 h); estos valores tendrán una tolerancia de $\pm 10\%$.

7.1.4.2 Para elementos metálicos

7.1.4.2.1 Equipo

- Cámara de niebla salina

7.1.4.2.2 Procedimiento

- Colocar el elemento dentro de la cámara de niebla salina en una posición relativa semejante a la posición de instalación, utilizando el método establecido en la Norma NMX-D-122; la exposición en la cámara salina debe ser de 96 horas.

7.1.4.2.3 Expresión de resultados

Si después de la prueba de resistencia a la corrosión, las partes sujetas a esta especificación presentan más de un 10% del área con corrosión del metal base y con fallas del recubrimiento (burbujas, desprendimiento), debe rechazarse el elemento.

7.2 Métodos de prueba para verificación de requerimientos de la instalación en campo

7.2.1 Diseño de la toma

El organismo operador debe verificar físicamente el arreglo de la instalación, de acuerdo a los planos tipo del proyecto aprobados y revisados (figuras 1, 2 y 3). Además, se deberá supervisar la

ejecución de las obras, con base en un procedimiento específico de instalación de tomas domiciliarias.

7.2.2 Selección de los elementos

- Los elementos seleccionados para integrar la toma domiciliaria deben estar certificados por un organismo certificador.
- Para la identificación de los elementos que integran la toma domiciliaria (figuras 1, 2 y 3)

7.2.3 Calificación del personal de instalación

El organismo operador o la dependencia local responsable deben contar con registros de la calificación y del desempeño del personal que realice cualquier actividad relacionada con la instalación de tomas domiciliarias

7.2.4 Instalación de los elementos

El organismo operador o la dependencia local responsable deberá contar con los registros de que la ejecución de los trabajos fue realizada de acuerdo a los procedimientos aprobados y autorizados.

Los registros deben contener como mínimo la siguiente información:

- Verificaciones que demuestren que la instalación se realizó conforme a planos revisados y aprobados
- Certificados de los elementos seleccionados
- Uso de herramientas apropiadas
- Calificación del personal

7.2.5 Hermeticidad

La evaluación de la hermeticidad de las tomas domiciliarias requiere, por su construcción, que se realice en dos etapas: la primera consiste en verificar solamente el conjunto abrazadera y válvula de inserción o inserción directa, acoplados sobre la tubería de la red de distribución; la segunda etapa consiste en verificar el ramal y el cuadro.

7.2.5.1 Aparatos y equipo

Cabezal alimentador (figura 4); constituido por:

- Bomba de prueba de operación manual
- Manómetro con amplitud de escala de 0,0 MPa (0,0 kgf/cm²) a 1,4 MPa (14,0 kgf/cm²) con división mínima de la escala de 0,02 MPa (0,2 kgf/cm²)
- Accesorios tales como válvulas de cierre y de retención horizontal (check), preparación para la instalación del manómetro, manguera flexible y las conexiones adecuadas para su acoplamiento tanto a la bomba como a la toma domiciliaria (figura 4).

7.2.5.2 Procedimiento

7.2.5.2.1 Prueba de abrazadera silleta y válvula de inserción (figura 5)

Una vez instalado el conjunto abrazadera-válvula de inserción sobre el tubo de distribución, el cual no debe haber sido perforado, continuar con los siguientes pasos:

- Abrir la llave o válvula de inserción (figura 5)
- Conectar el cabezal alimentador a la válvula de inserción en el punto A (figura 5)
- Con la bomba llenar la válvula con agua, purgando el sistema a través de la válvula de nariz del cabezal alimentador (figuras 4 y 5)
- Presurizar gradualmente la toma en un intervalo de 60 a 90 segundos, hasta alcanzar la presión de prueba de 0,75 MPa (7,5 kgf/cm²).
- Cerrar gradualmente la válvula de inserción para independizarla del cabezal alimentador
- Mantener la válvula y la abrazadera/silleta presurizadas por el tiempo especificado en el inciso 5.2.5 (tres minutos) y corroborar que no existan fugas y fallas
- Proceder a realizar la perforación de la tubería de la red, a través de la válvula de inserción con ayuda de la herramienta adecuada.

7.2.5.2.2 Prueba hidrostática de la toma completa (ramal y cuadro) (figura 6)

La prueba se efectuará antes de rellenar la zanja y debe cumplir con lo siguiente:

- La toma domiciliaria debe estar instalada con todos sus elementos conforme a lo estipulado en los planos de construcción autorizados por el organismo operador o la dependencia local responsable
- Cerrar la válvula de inserción y cerrar la parte final de la toma con un tapón (figura 6)
- Conectar el cabezal alimentador a la toma en el punto B (figura 6)
- Con la bomba llenar la toma con agua, purgándola continuamente a través de la válvula de nariz del cabezal alimentador
- Presurizar gradualmente la toma en un intervalo de 60 a 90 segundos, hasta alcanzar la presión de prueba especificada
- Cerrar gradualmente la válvula de seccionamiento del cabezal para independizar la toma del equipo de presión
- Mantener la toma presurizada por el tiempo especificado en el inciso 7.1 (tres minutos) y corroborar que no existan fugas y fallas

7.2.5.3 Expresión de resultados

Reportar si la toma domiciliaria presenta fugas y fallas en cualquier etapa de la prueba

7.2.5.4 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación completa de la toma domiciliaria
- Resultado obtenido durante la prueba
- Referencia a este método de prueba
- Nombre y firma del supervisor de la prueba
- Nombre y firma del responsable de la prueba
- Fecha de ejecución de la prueba

8. Marcado de los elementos

Todos los elementos que integran la toma domiciliaria deben estar identificados con caracteres legibles e indelebles, con tinta, en relieve o marca de golpe. Esta identificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Marca registrada o símbolo del fabricante
- Diámetro nominal
- Símbolo o leyenda “Hecho en México” o país de origen

En el caso de elementos en que no sea factible colocar toda la información antes mencionada, ésta se colocará en el empaque.

En el empaque:

- Identificación (cualquiera de las siguientes: nombre, razón social, marca registrada o símbolo del fabricante)
- Tipo y grado de materia prima (cuando existan varios tipos o grados)
- Diámetros nominales de cada elemento
- Sellos de garantía en caso de que así se autoricen
- Símbolo o leyenda “Hecho en México” o país de origen
- Otras que se requieran según la norma del producto o los requerimientos legales y comerciales

En caso de elementos roscados incluir las especificaciones (características de la cuerda).

9. Observancia de esta Norma

La Comisión Nacional del Agua será la encargada de vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, quien promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

10. Bibliografía

Documento de la Comisión Nacional del Agua (CNA). Especificaciones, procedimientos y recomendaciones de instalación, reparación y sustitución de tomas domiciliarias.

11. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna en el momento de la elaboración.

12. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Director General de la Comisión Nacional del Agua, Guillermo Guerrero Villalobos.- Rúbrica.

APENDICE INFORMATIVO “A” INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS

Los elementos que conforman la toma domiciliaria deberán instalarse en función del material de su fabricación. Para este fin, la disposición de cada elemento en el ensamble debe apegarse a los documentos emitidos por la Comisión Nacional del Agua (CNA) y a los reglamentos de construcción locales emitidos por las autoridades responsables del control y suministro de agua potable.

APENDICE INFORMATIVO “B” ELEMENTOS DE UNA TOMA DOMICILIARIA PARA AGUA POTABLE

Elemento	Material	Característica
----------	----------	----------------

Abrazadera	Bronce Para tubo PVC	
------------	----------------------	--

	Bronce Para tubo Asbesto-Cemento	
--	----------------------------------	--

	Fo.Fo. Para tubo Asbesto-Cemento	
--	----------------------------------	--

	PlásticoPara tubo PVC	
--	-----------------------	--

Silleta PEAD Para tubos PEAD

Válvula de inserción Bronce Entrada: c/cuerda AWWA o NPT

Salida: p/tubos cobre flexible o PEAD

PlásticoEntrada: c/cuerda NPT

Salida: p/tubo PEAD

Tubo flexible Cobre Tubo de cobre flexible tipo “L”

PEAD Tubo de polietileno alta densidad

PE-R Tubo de polietileno reticulado

Válvula de banqueta Bronce Entrada: tubo flexible

PlásticoSalida: tubo flexible o rígido

Válvula limitadora de servicio Bronce Permite reducir el gasto de agua a un consumo mínimo

Conectores Bronce De compresión

PlásticoDe compresión

Caja para válvula de Banqueta Fo.Fo. Resguarda y permite el acceso a la válvula

Plástico

Tubo Rígido Cobre Tubo de cobre rígido

Fo.Go. Tubo de Fierro Galvanizado

Codos Bronce Soldables y roscable

Cobre Soldables

Fo.Go. Roscables

Medidor Bronce Velocidad o volumétrico

PlásticoVálvula de Seccionamiento Bronce

PlásticoEntrada: Tubo de Fo.Go. o Tubo de Cobre

Fo.Go. Salida: Tubo Fo.Go. o Tubo Cobre

Te Bronce

Cobre

Fo.Go.

Válvula Macho Bronce Entrada: Tubo de Fo.Go.

Plástico Salida: Tubo de Fo.Go.

Válvula de Nariz Bronce Entrada: c/cuerda exterior

Plástico Salida: c/cuerda exterior para manguera

Tapón Cobre Tapón cachucha p/tubo de cobre

Fo.Go. Tapón macho p/tubo de Fo.Go.

Plástico Tapón roscado hembra para conector de plástico

Tuerca Unión Cobre

Fo.Go.

Plástico

APENDICE INFORMATIVO “C” NORMAS MEXICANAS DE ELEMENTOS

Esta Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes normas mexicanas en su última versión:

NMX-B-177-1989 Tubos de acero con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente.

NMX-B-214 Bridas laminadas y forjadas, conexiones forjadas, válvulas y partes para ser usadas en servicio general.

NMX-C-386-SCFI Industria de la construcción-Abrazadera para toma domiciliaria de agua-Especificaciones de funcionamiento y métodos de prueba.

NMX-C-387-SCFI Industria de la construcción-Conexiones para toma domiciliaria de agua-Especificaciones de funcionamiento y métodos de prueba.

NMX-E-18 Industria del plástico-Tubos de polietileno (PE) para la conducción de fluidos a presión-Especificaciones.

NMX-E-21 Industria del plástico-Tubos y conexiones-Dimensiones-Métodos de prueba.

NMX-E-028 Industria del plástico-Tubos y conexiones-Extracción de metales pesados por contacto con agua-Método de prueba.

NMX-E-129 Industria del plástico-Tubos y conexiones-Hermeticidad de la unión en tubos y conexiones-Método de prueba.

	Proceso de Molib-	Carbono Vanadio	Manganeso	Fósforo	Azufre	Cobre	Níquel	Cromo
* *)	obtención del hierro deno (			(				
*	negro					(		
Tipo "S" (tubos sin costura)								
	Horno de hogar abierto, 0,15 0,08	0,25	0,95	0,05	0,06	0,40	0,40	0,40
	de arco eléctrico o básico 0,15 0,08	0,30	1,20	0,05	0,06	0,40	0,40	0,40
	al oxígeno.							
	Grado “A”							

Grado “B”

Tipo "E" (tubos soldados por resistencia eléctrica)

Horno de hogar abierto, 0,15 0,08	0,25	0,95	0,05	0,06	0,40	0,40	0,40
--------------------------------------	------	------	------	------	------	------	------

de arco eléctrico o básico 0,15 0,08	0,30	1,20	0,05	0,06	0,40	0,40	0,40
---	------	------	------	------	------	------	------

al oxígeno.

Grado “A”

Grado “B”

Tipo "F" (tubos con soldadura continua a tope por calentamiento en horno)

Horno de hogar abierto, -	-	0,06	0,045	-	-	-	-
------------------------------	---	------	-------	---	---	---	---

de arco eléctrico o básico

al oxígeno.

b) Composición de los elementos a controlar en el hierro maleable con recubrimiento galvánico

ELEMENTOS COMPOSICION

Azufre 0,06 Máx.

Fósforo 0,2 Máx.

Cromo 0,08 Máx.

Boro 0,003 Máx.

c) Composición de los elementos a controlar en el hierro gris

ELEMENTOS COMPOSICION

Carbón 3,70 Máx

Silicio 2,80 Máx

Manganeso 1,00 Máx

Azufre 0,15 Máx

Fósforo 0,25 Máx

Cromo 0,20 Máx

Cobre 0,40 Máx

Estaño 0,06 Máx

Nota:

* La combinación de estos elementos no debe exceder de 1.00%